

III

(Actos preparatorios)

CONSEJO

CONSEJO

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 30 de noviembre de 2011

sobre el nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo

(2011/C 364/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 283, apartado 2,

Visto el Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular su artículo 11.2,

Considerando que es necesario nombrar a un nuevo miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo tras la decisión del Sr. D. Lorenzo BINI SMAGHI de renunciar a su cargo con efectos a partir del final del 31 de diciembre de 2011.

RECOMIENDA AL CONSEJO EUROPEO:

Nombrar al Sr. D. Benoît COEURÉ miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años.

Hecho en Bruselas, el 30 de noviembre de 2011.

Por el Consejo

El Presidente

J. VINCENT-ROSTOWSKI
